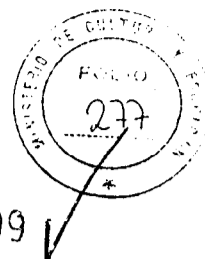


1685



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 21



BUENOS AIRES, 14 ENE 1999

VISTO el Expediente N° 40430-3/90 del registro de este Ministerio, mediante el cual la UNIVERSIDAD MAIMONIDES solicita autorización para modificar la denominación de la carrera de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SALUD con ESPECIALIZACIÓN en: EPIDEMIOLOGÍA; ADMINISTRACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD; ECONOMÍA DE LA SALUD; CIENCIAS SOCIALES APLICADAS A LA SALUD y POLÍTICA DE SALUD y SEGURIDAD SOCIAL conducente al título respectivo, según los términos de la Resolución Ministerial N°256 del 15 de julio de 1991, por la de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el requerimiento formulado dicha Universidad procura adecuar el nombre de la carrera referida a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N°24521, según el cual el vocablo "Especialización" está reservado para designar a otro tipo de carrera de posgrado.

Que en tal sentido, la denominación de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SALUD propuesta por la Universidad, es congruente con el objeto de estudio de la carrera y el perfil del egresado y se encuadra en la normativa vigente.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que es atribución de este Ministerio dictar el presente acto, conforme a lo establecido por el artículo 64 inciso b) de la Ley de Educación Superior N°24521 y por el inciso 8) del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 -.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

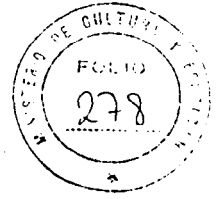
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES el cambio de denominación de la carrera de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SALUD con ESPECIALIZACIÓN en: EPIDEMIOLOGÍA; ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD; ECONOMÍA DE LA SALUD; CIENCIAS SOCIALES APLICADAS A LA SALUD

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN



y POLÍTICA DE SALUD y SEGURIDAD SOCIAL conducente al título respectivo, aprobada por la Resolución Ministerial N°256 del 15 de julio de 1991, por la de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION